

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs., del día 05 de noviembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en las Instalaciones de SECOPE Delegación Laguna el C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal, en su carácter de Director de Caminos, Región Laguna, y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FISE-DC-036-25**, consistente en la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE MÉXICO ENTRE CALLE DOROTEO ARANGO Y AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte de los responsables de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Órnelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS MOTIVO CAUSAS Y FUNDAMENTO

1.- ARCO SIBA, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-FISE-DC-036-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE MÉXICO ENTRE CALLE DOROTEO ARANGO Y AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

2.- CONSTRUCTORA DEL NORTE TORRESA, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-FISE-DC-036-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE MÉXICO ENTRE CALLE DOROTEO ARANGO Y AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que dos de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que



Licitación No. C-SECOPE-FISE-DC-036-25

cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- EDIFICACIONES ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 1'017,646.55

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal, Director de Caminos, Región Laguna**, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **EDIFICACIONES ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

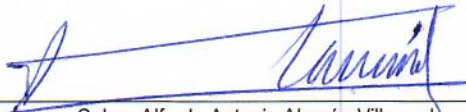
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1'017,646.55 (Un millón diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:00 hrs.** del día **05 de noviembre del año en curso** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha** y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **33 días naturales** con fecha de inicio **18 de noviembre del 2025**.

La Empresa: **EDIFICACIONES ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal
Director de Caminos, Región Laguna

C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Perez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

EDIFICACIONES ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

C. JOSE MANUEL VELAZQUEZ IBARRA

ARCO SIBA, S.A. DE C.V.

C. ALMA ERANDY ESPINOZA GARCIA

CONSTRUCTORA DEL NORTE TORRESA, S.A. DE C.V.

C. JOSE ALFREDO JIMENEZ CABRALES
